

PROMULGA ACUERDO N° 94 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2017, QUE "APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA CON EL PROVEEDOR COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO"

DECRETO EXENTO N° 2192 /2017.

RECOLETA,

18 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1759 del 21/07/2017 que declara desierta la licitación pública ID 1384-39-LQ17 "Servicio de aseo clínico y no clínico para los centros de salud de la comuna de Recoleta".
2. La necesidad de contar con el servicio de aseo clínico y no clínico en el Cesfam Recoleta, Cesfam Quinta Bella y SAR Recoleta para tener las condiciones sanitarias de trabajo de acuerdo a la normativa vigente.
3. La cotización del proveedor Cooperativa de Trabajo Auxilio de Te Limpio por el servicio de aseo clínico y no clínico en el Cesfam Recoleta, Cesfam Quinta Bella y SAR Recoleta, por un monto mensual de \$ 11.780.000.- IVA incluido y para un periodo de 12 meses a contar del 22/08/2017.
4. El acuerdo N° 94 del Honorable Concejo Municipal de fecha 08 de agosto de 2017 donde **SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO AL PROVEEDOR "COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO"**.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 94 de fecha 08/08/2017 que aprueba;

"APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA AL PROVEEDOR COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO, RUT 65.088.838-3 DOMICILIADA EN NUEVA LA OBRA N° 2702 COMUNA DE RECOLETA PARA PROVEER A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD EL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO EN EL SAR RECOLETA, CESFAM QUINTA BELLA Y CESFAM RECOLETA POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 11.780.000.- IVA INCLUIDO".

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 12 meses a contar del 22/08/2017.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se registrará por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación ID 1384-39-LQ17.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario **215.22.08.001.001.001 "Servicio de Aseo"** Centro de Costo **16.02.01; 16.04.01 y 16.69.01**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/LKGB/FSE/NFL/nfl

